



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA**



Al contestar cite radicado:
2025-201-00289-1

Fecha: 2025-03-03 Hora: 08:30:56
Remitente(s): OFICINA ASESORA
JURIDICA
Destinatario(s): SUBDIRECCION
OPERATIVA
Folios: 3
Adjuntos/Aneros:0



Coronel
EDWIN JAIRO ARÉVALO PARRA
Subdirector Operativo
Entidad

Asunto: verificación jurídica evento de cotización No.186198, proceso bajo la modalidad de ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-309-AMP-2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ELECTRÓNICOS Y DIGITALES DE CONFIANZA,

Abogada **LISETTE DAYHANA ACOSTA MANCILLA**
COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR

Abogado **ANDRÉS RICARDO MELO PUERTO**
COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR

Abogado **BERNARDO RICARDO HERNÁNDEZ LOZANO**
COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR

COMITÉ JURIDICO



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Bogotá D.C., 28 de febrero de 2025

Señor coronel
EDWIN JAIRO AREVALO PARRA
Subdirector Subdirección Operativa
Entidad

Asunto: verificación jurídica evento de cotización No.186198, proceso bajo la modalidad de ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-309-AMP-2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ELECTRÓNICOS Y DIGITALES DE CONFIANZA,

Como comité jurídico evaluador, de manera atenta, presentó informe de evaluación del proceso mencionado en el asunto, cuyo objeto es **“SERVICIO DE CERTIFICADOS DIGITALES PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA”**

PRESUPUESTO OFICIAL: SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000,00).

De acuerdo con el correo electrónico de fecha 27 de febrero del 2025, mediante el cual se designa al comité evaluador del proceso de la referencia, y teniendo en cuenta el presupuesto oficial, el comité jurídico, realizó la evaluación del proveedor CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S., el cual ofertó el menor valor, en los siguientes términos:

CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S NIT. 901.312.112-4	
REPRESENTANTE LEGAL	Héctor José García Santiago Identificado con cédula de ciudadanía No. 79.942.771
VALOR OFERTADO	\$2.475.200.00

ANTECEDENTES JUDICIALES Y REPRESENTANTE LEGAL

Verificado en la página web <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:10:34 PM horas del 28/02/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 79942771
Apellidos y Nombres: **GARCIA SANTIAGO HECTOR JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda **“NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES”** aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, corresponden con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acerquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

[Volver al inicio](#)



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

Verificado en la página web https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.

No es posible verificar

CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES (CONTRALORÍA)

Verificado en la página web <https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>.



**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy viernes 28 de febrero de 2025, a las 14:59:26, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL**.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79942771
Código de Verificación	79942771280228145926

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, concuerden con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 7 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JORJA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede consultar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Pasa 1 Código Postal 111071, PBX: 3167000 - Bogotá D.C.
Columba Contraloría General S.C., BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy viernes 28 de febrero de 2025, a las 15:02:58, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL**.

Tipo Documento	Número de Identificación Tributario
No. Identificación	9013121124
Código de Verificación	9013121124950228150258

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, concuerden con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 7 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JORJA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede consultar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Pasa 1 Código Postal 111071, PBX: 3167000 - Bogotá D.C.
Columba Contraloría General S.C., BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA)

Verificado en la página web <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page>



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 265445040



PSB
15/03/23
Página 1 de 01

Registra CC: 28 de febrero de 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRI), sobre el señor HECTOR JOSE GARCIA SANTIAGO (identificación) con Cédula de ciudadanía número 75942771:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilitaciones que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, notorio, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2016.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de paralización de investigación y de las condenas penales contra servidores, en servicios públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de reparación o saneamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con inhabilitación resultadas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contrato con el Estado, en responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/?q=certificado-antecedentes.aspx>

Carlos Villan Rodríguez Millán
Jefe División de Reaseguramiento con el Ciudadano (C)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 265445327



PSB
15/03/23
Página 1 de 01

Registra CC: 28 de febrero de 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRI), la persona CAMERIFINA COLOMBIA S.A.S (identificación) con NIT número 903301124:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilitaciones que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, notorio, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2016.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de paralización de investigación y de las condenas penales contra servidores, en servicios públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de reparación o saneamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con inhabilitación resultadas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contrato con el Estado, en responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/?q=certificado-antecedentes.aspx>

Carlos Villan Rodríguez Millán
Jefe División de Reaseguramiento con el Ciudadano (C)

CERTIFICADO ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES

Verificado en la página web: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

NO ES POSIBLE VERIFICAR

VERIFICACIÓN RUES

Verificado en la página web <https://www.rues.org.co/>

Comprar Certificado

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

vicepresidente quien lo reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el presidente ejecutivo.
Por Acta No. 08 del 27 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de abril de 2024 con el N.º 03085582 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Jose Fernando Medina	C.C. No. 79421621
Ejecutivo	Tolosa	



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RUES Consulta Para Entidades Consulta Beneficio a Empresarios Guia de Usuario Público Guia de Usuario Registrado

Identificación: NIT 901312.112-4

Registro Mercantil

Numero de Matricula	3152179
Último Año Renovado	2024
Fecha de Renovación	20240401
Fecha de Matricula	20190813
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD o PERSONA JURIDICA PRINCIPAL o ESAL
Fecha Ultima Actualización	20240829

Sin resultados para mostrar.

RUES Consulta Para Entidades Consulta Beneficio a Empresarios Guia de Usuario Público Guia de Usuario Registrado

Registro de Proponentes

Camara de Comercio Proponente RUP	BOGOTA
Número de Inscripción RUP	000000067817
Fecha de Renovación	20240516
Fecha de inscripción	20200703
Fecha de Cancelación	
Estado del Proponente	NORMAL

Consultar Clasificación UNSCP Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones Consultar Noticias

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control Ver información

Una vez verificados cada uno de los documentos de contenido jurídico objeto de verificación y a los cuales se podían acceder en la página del Acuerdo Marco CCE-309-AMP-2022 se concluye lo siguiente:

NOMBRE DEL PROVEEDOR	OBSERVACIÓN	ESTADO
CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S NIT. 901.312.112-4	Se solicita realice aclaración frente al representante legal, toda vez que quien firma la carta de presentación de la oferta no es el mismo que aparece al momento de realizar la verificación en la plataforma	REQUERIDO

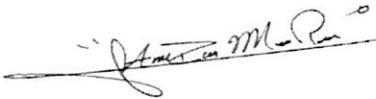


FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

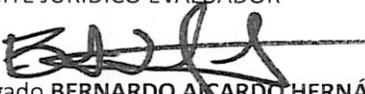
NOMBRE DEL PROVEEDOR	OBSERVACIÓN	ESTADO
	RUES, de igual manera se solicita allegue copia de la cedula de ciudadanía del representante legal y certificado REDAM	

Cordialmente;


Abogada **LISETTE DAYHANA ACOSTA MANCILLA**
COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR



Abogado **ANDRÉS RICARDO MELO PUERTO**
COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR


Abogado **BERNARDO RICARDO HERNÁNDEZ LOZANO**
COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

Señora coronel
ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía



Al contestar cite radicado:
2025-201-00290-1

Fecha: 2025-03-03 Hora: 08:44:28
Remite(n)te(s): GRUPO TALENTO
HUMANO
Destinatario(s): DIRECCIÓN GENERAL
Folios: 3
Adjuntos/Anexos:0



EVALUACIÓN ECONÓMICA CCE-309-AMP-2022

OBJETO

**"ADQUISICION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ELECTRONICOS Y
DIGITALES DE CONFIANZA"**

COMITÉ ECONÓMICO

Administradora de Empresas – Liesel Jarieth Prada Castro

Contador Público – Leidi Fernanda Joya Pineda

Contador Público – Alexandra Charry Hernández



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Bogotá D.C., 03 de marzo de 2025

Señora Coronel
ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía
Entidad,

Asunto: informe de evaluación económica

Respetuosamente me permito enviar a la señora coronel los resultados de la evaluación económica realizada sobre la cotización presentada por la firma CAMERFIRMA dentro del proceso ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-309-AMP-2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ELECTRÓNICOS Y DIGITALES DE CONFIANZA, evento 186198, cuyo objeto es "SERVICIO DE CERTIFICADOS DIGITALES PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA", por un valor total de Siete millones (\$7.000.000) moneda legal vigente, incluido IVA, impuestos tasas, contribuciones aranceles y demás costos directos e indirectos que se requieran para la debida ejecución del contrato, así:

OFERENTE	CONCEPTO	OBSERVACIÓN
CAMERFIRMA	REQUERIDO	Se requiere el oferente camerfirma justifique las razones donde sustente el valor ofertado en el presente proceso conforme a lo establecido en el documento anexo que emite el comité económico.

Atentamente,

Administrador de empresas **LIESSEL JARIETH PRADA CASTRO**
Integrante Comité Económico Evaluador

Contador Público **LEIDI FERNANDA JOYA PINEDA**
Integrante Comité Económico Evaluador

Contador público **ALEXANDRA CHARRY HERNÁNDEZ**
Integrante Comité Económico Evaluador

Anexo: solicitud comité economico



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Bogotá, Colombia, 03 de marzo de 2025

Señores:

CAMERFIRMA

REP. LEGAL

Ref. Requerimiento oferta con precios artificialmente bajos.

Teniendo en cuenta que el oferente **CAMERFIRMA** presento la menor oferta en el evento 186198 cuyo objeto es la "SERVICIO DE CERTIFICADOS DIGITALES PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA", el comité económico evaluador solicita explique las razones que sustente el valor por ustedes ofertado en el presente proceso; se tendrá en cuenta la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación G-MOAB-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, mediante la cual se determinan las herramientas para identificar las ofertas que pueden ser artificialmente bajas, y el análisis que se debe llevar a cabo para verificar las mismas. Adicionalmente se tendrá en cuenta el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.2.4., el cual señala; - (...) "Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis de que trata artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta que parece artificialmente bajo, Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido." (...) Colombia Compra Eficiente presenta la metodología para identificar la posibilidad de precios artificialmente bajos contemplando lo siguiente:

"Dentro de la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio de mercado elaborado por la Entidad Estatal; Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje al costo total estimado por la Entidad Estatal".

Así las cosas el presupuesto oficial es por valor unitario de (\$172.437,28), se determinó que al ser ofertado por \$61.880,00 iva incluido y **existiendo una disminución del 64.11%** de descuento, este comité determina que según el decreto 1082 de 2015 que establece según el "Artículo 2.2.1.1.1.6.1 el valor de una oferta aparece artificialmente bajo, cuando descuento ofrecido supera el 20% del presupuesto inicial. Por lo anterior la entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

Para lo cual se requiere que el proponente explique de manera detallada y así permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Para lo cual solicitamos que relacione la desagregación de sus precios así:

*Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) +
gastos generales + imprevistos + utilidad*

Fondo Rotatorio de la Policía

Carrera 66A No. 43-18, Salitre Greco

Complejo Industrial Santa Lucía Km. 3.3 Vía Funza

Conmutador: (+57) 3009126596

Sede electrónica: www.forpo.gov.co

Página | 1



F-3-4-04V10



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Una vez verificada la mencionados en el cuadro anterior la Entidad deberá rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos dentro de los siguientes casos:

1. **Si el proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta.**
2. Si el proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.
3. Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato
4. Las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o una estrategia anticompetitiva durante el proceso de selección.
5. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas".

Solicitamos a ustedes respuesta de manera inmediata e improrrogable, **(a más tardar el día 03 de marzo de 2025 antes de las 12:00 p.m.)** toda vez que se tiene que agotar debidamente el procedimiento legal y continuar con la evaluación del presente proceso.

Atentamente,

Administrador de empresas **LIESEL JARIETH PRADA CASTRO**
Integrante Comité Económico Evaluador

Contador Público **LEIDI FERNANDA JOYA PINEDA**
Integrante Comité Económico Evaluador

Contador público **ALEXANDRA CHARRY HERNÁNDEZ**
Integrante Comité Económico Evaluador

Comité Económico Evaluador

Fondo Rotatorio de la Policía

Carrera 66A No. 43-18, Salitre Greco
Complejo Industrial Santa Lucía Km. 3.3 Vía Funza
Conmutador: (+57) 3009126596
Sede electrónica: www.forpo.gov.co

Página | 2



F-3-4-04V10

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
VERIFICACIÓN COTIZACIÓN

PROCESO
ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-309-AMP-2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ELECTRÓNICOS Y DIGITALES DE CONFIANZA

OBJETO:

"SERVICIO DE CERTIFICADOS DIGITALES PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA"

Evento 186198

DESCRIPCION	CANT.	VALOR ESTIMADO POR LA ENTIDAD		CAMERFIRMA				% DESC.
		VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL	
"SERVICIO DE CERTIFICADOS DIGITALES PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA"	40	\$ 172.437,2833	\$ 6.897.491,33	\$ 52.000,00	\$ 9.880,00	\$ 61.880,00	\$ 2.475.200,00	64,11%
		TOTAL	6.897.491,33				\$ 2.475.200,00	64,11%

Nota: Se requiere el oferente camerfirma justifique las razones donde sustente el valor ofertado en el presente proceso conforme a lo establecido en el documento anexo que emite el comité economico.

Nota: los valores totales registrados en el presupuesto de la Entidad y la oferta presentada por el proveedor incluyen IVA, impuestos tasas, contribuciones aranceles y demás costos directos e indirectos que se requieran para la debido ejecución del contrato.

Administrador de empresas **LIESSEL JARIETH PRADA CASTRO**



Contador público **LEIDI FERNANDA JOYA PINEDA**



Contador público **ALEXANDRA CHARRY HERNÁNDEZ**

COMITÉ ECONÓMICO



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

COMITÉ TÉCNICO

Bogotá D.C., 03 de marzo de 2025

Señor Coronel
EDWIN JAIRO ARÉVALO PARRA
Subdirector operativo
Entidad,



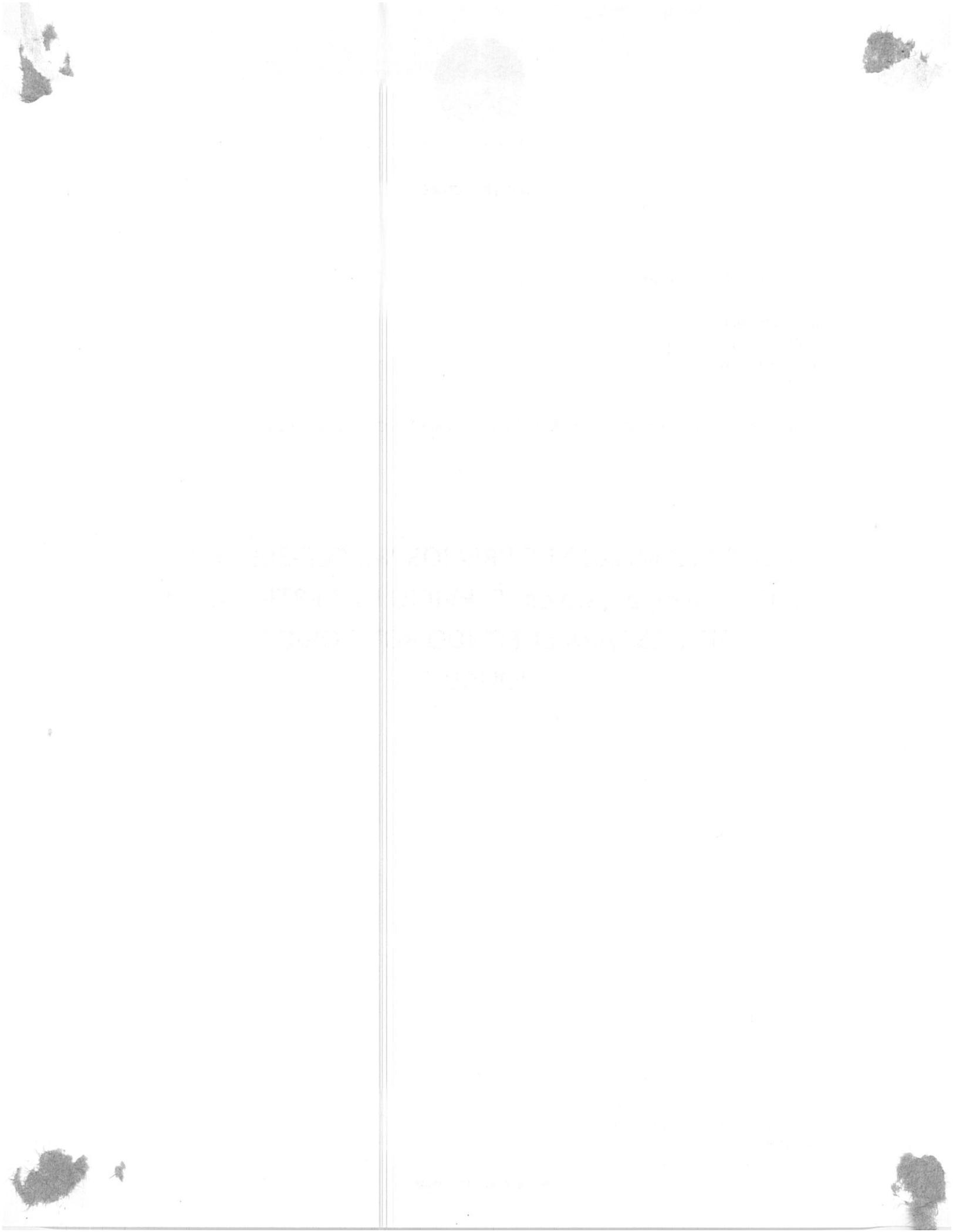
Al contestar cite radicado:
2025-201-00292-1

Fecha: 2025-03-03 Hora: 11:12:42
Remitente(s): GRUPO PRESUPUESTO
Destinatario(s): SUBDIRECCIÓN
OPERATIVA
Folios: 1
Adjuntos/Anexos: 0



Asunto: evaluación técnica ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-309-AMP-2022

ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-309-AMP-2022; cuyo objeto es “SERVICIO DE CERTIFICADOS DIGITALES PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA”





FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Bogotá D.C., 03 de marzo de 2025

Señor Coronel
EDWIN JAIRO ARÉVALO PARRA
Subdirector operativo
Entidad

Asunto: evaluación técnica ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-309-AMP-2022

Respetuosamente el comité técnico se permite remitir los resultados de la evaluación técnica realizada sobre los documentos e información aportada por los oferentes que a continuación se relacionan, para LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ELECTRÓNICOS Y DIGITALES DE CONFIANZA, cuyo objeto es "SERVICIO DE CERTIFICADOS DIGITALES PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA" por un valor total de **SETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000,00)**, incluido el valor del IVA (si aplica), demás impuestos, tasas y contribuciones, aranceles y demás costos directos e indirectos, según aplique.

Según ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-309-AMP-2022, , el comité técnico concluye que se ha realizado la verificación del cumplimiento de los requisitos para los siguientes oferentes:

ITEM	PROPONENTE	CONCEPTO
1	CAMERFIRMA	CUMPLE

Atentamente,

Contadora Pública **JULY PAOLA ALVAREZ PARRAGA**
Integrante Comité Económico Técnico

TASD **JENNY KATHERINE LÓPEZ CARLOS**
Integrante Comité Económico Técnico

AASD **NUBIA YASMIN PARRA AVILA**
Integrante Comité Económico Técnico